



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32546

12/04/2018

84273

AUTOR/A: GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM); BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, cabe señalar que la pregunta de referencia fue formulada durante la etapa del Ejecutivo anterior.

No obstante, el Gobierno informa que el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un Organismo Autónomo Estatal cuya regulación se contiene en el artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Está adscrito al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad a través de la titular del Departamento.

Este organismo está regulado en la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, y tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española.

Respecto al asunto por el que se interesan Sus Señorías, se informa que el CIS utiliza para sus estudios indicadores similares a los que se aplican en las investigaciones sociológicas de otros centros de estudios y universidades internacionales.

Madrid, 08 de octubre de 2018